

**Propuesta de gestión para la representación profesoral ante el Consejo
Académico de la Universidad Pedagógica Nacional
2020-2022**

Oscar Gilberto Hernández Salamanca – Principal

Profesor Departamento de Psicopedagogía- Facultad de Educación

Jimmy William Ramírez Cano – Suplente

Profesor Departamento de Tecnología – Facultad de Ciencia y Tecnología

Nuestra propuesta se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional -PDI- 2020-2024 “Educativa de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental”, el Proyecto Educativo Institucional -PEI-, y el artículo 30 del Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional (Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior), donde se definen las funciones de su Consejo Académico.

La Universidad Pedagógica Nacional es una institución con un encargo especial: formar maestros y educadores en el contexto sociocultural colombiano. Esto implica por lo menos tres grandes núcleos de discusión: (a) La pertinencia de los contenidos curriculares, (b) La calidad de sus procesos de enseñanza y de aprendizaje, y (c) La atención a la producción o la construcción de conocimiento. Estos núcleos están amparados por las reflexiones y las teorías provenientes de los ámbitos de la ciencia, la educación y la pedagogía.

La pertinencia de los contenidos curriculares se refiere a la articulación con las necesidades y los problemas educativos del país; la calidad de sus procesos de enseñanza y aprendizaje alude al nivel de formación de sus profesores y estudiantes; y la atención a la producción o construcción de conocimiento indica la rigurosidad con la que se asume la investigación en todos sus niveles y modalidades. El común denominador es la necesidad de impulsar una cultura académica que opere como un soporte para todos los procesos subyacentes.

Aunque no puede negarse que en la actualidad existe un escenario político y económico adverso para las Universidades Estatales, también es cierto que estas instituciones deberían continuar fortaleciéndose académicamente. ¿Acaso esto no es lo mejor que una Universidad puede ofrecerle a la sociedad que sirve? Incluso, para promover transformaciones sociales o análisis políticos críticos, debe recurrirse al pensamiento académico, entendido como aquel tipo de razonamiento argumentado que permite la construcción de ideas fundamentadas.

Estas consideraciones instituyen nuestra propuesta de representación, que se traduce, en que usaremos como criterio de decisión y aportes en el consejo lo que venimos describiendo: el fortalecimiento académico de la Universidad y la de sus profesores y estudiantes. Ser maestros de educadores es un compromiso mayor que cada quien asume desde la óptica de su propia ética profesional. Los maestros y las maestras de la Universidad Pedagógica Nacional hemos edificado una relación especial con el conocimiento que merece ser apoyada por la institución.

En ese panorama, nuestra representación impulsaría las siguientes acciones e ideas:

- (a) Analizar con detalle las decisiones sobre el desarrollo académico de la Universidad, siempre privilegiando y argumentando aquellas que promuevan las capacidades intelectuales de la comunidad universitaria.
- (b) Apoyar la solicitudes de formación de los profesores, atendiendo la normatividad vigente, con miras a consolidar una comunidad académica lo suficientemente preparada como para responder a los problemas y necesidades educativas de la Universidad y del país.
- (c) Plantear discusiones tendientes a incrementar el apoyo institucional a los profesores para realizar investigaciones en sus diferentes modalidades y niveles.

- (d) Promover el mejoramiento de los procesos de extensión universitaria, en el que los profesores de la Universidad tengan más oportunidades para difundir, trasladar o aplicar el conocimiento producido o construido en su trabajo académico.
- (e) Proponer transformaciones en el diseño de los calendarios académicos de la Universidad, en particular, aquellos que dificultan las actuaciones administrativas de los programas y que producen sobrecarga laboral.
- (f) Examinar la reforma al estatuto general de la Universidad y a su estructura organizacional, contrastándola con datos e información que fundamenten las decisiones para su aprobación.
- (g) Impulsar el diseño de la reglamentación dirigida a que los estudiantes de la Universidad cursen dos programas y explorar la posibilidad de establecer convenios interuniversitarios para la doble titulación (Arts. 23 y 24 del Estatuto Académico-Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior).
- (h) Estudiar los informes de autoevaluación de los programas de la Universidad con el propósito de justificar propuestas -generales o particulares- que mejoren los procesos académicos que requieran atención.

Esperamos llevar a cabo estas ideas y acciones en el marco del respeto, la argumentación y la pluralidad de perspectivas de opinión. Debido a que toda representación exige una comunicación constante con aquellos a quienes se representan, si somos elegidos, esperamos comunicarnos constantemente con todas las maestras y los maestros de la Universidad para tratar temas relativos a las funciones del Consejo Académico.